



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell, celebrada en el día de hoy, se ha acordado proponer en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas:

- la distribución de un dividendo bruto por acción correspondiente al ejercicio 2013 de 0,01 euros por acción, y
- una retribución al accionista, complementaria al dividendo, de 0,02 euros por acción, mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera por un importe equivalente.

La distribución del dividendo y la retribución complementaria se llevarán a cabo con posterioridad a la celebración de la Junta, si resultaran aprobadas por la misma.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 23 de enero de 2014

